

PRESELECCIÓN INGRESANTES BECAS BICENTENARIO, INGRESANTES Y AVANZADOS PNBU

Desde el 04 de abril podrás ver el resultado de la preselección de los estudiantes ingresantes 2011 y avanzados inscriptos a las Becas del Programa Nacional de Becas Universitarias y los ingresantes 2011 inscriptos en el Programa Nacional de Becas Bicentenario.

Ingresa en www.me.gov.ar/pnbu . En el Sistema de Autogestión de las Becas PNBU - PNBB aparece una solapa (CONSULTAS) que te permite ingresar al sistema con tu número de documento y realizar consultas sobre:

- Estado de pedido de becas.
- Datos personales.
- Estado de reclamos efectuados.
- Estado bancario (sucursal de depósito, fechas de pago, cuotas acreditadas).

Si tu estado es Preseleccionado, deberás entregar la siguiente documentación en **Prosecretaría de Asuntos Estudiantiles**. Calle 7 N° 776 entre 47 y 48.CP (B1900TFR) La Plata. Provincia de Buenos Aires. Horario de Atención: 9 a 16 hs. **Fecha de cierre de entrega de documentación: 20 de abril de 2011.**

Documentación a presentar:

-Fotocopia 1° y 2° página de su DNI (escribir en esta fotocopia la leyenda “DNI del postulante”).

-Fotocopia 1° y 2° página del DNI de cada integrante de su grupo familiar.

- Fotocopia del Título de finalización de su Escuela Secundaria, y si aun no lo tiene, fotocopia del Certificado del Título en Trámite, en donde conste que no adeuda materias de la Escuela Secundaria. En caso de ser egresado de Escuela Privada, deberá adjuntar un certificado expedido por la Institución, en donde conste si la misma tiene subvención estatal, y de ser así, el porcentaje de dicha subvención.

-Fotocopia de la Constancia de Inscripción 2011 a la Institución Educativa (Universidad, Instituto Universitario Nacional, o Instituto dependiente del INFD o INET) en donde cursará su carrera.

-Constancia de CUIL del postulante.

-Constancia de los Ingresos de cada uno de los integrantes del grupo familiar que tengan algún tipo de ingreso. Si el postulante percibe ingresos, también deberá presentar su constancia o certificado. La documentación referida a ingresos que se recibirá es:

a) Si algún integrante trabaja en relación de dependencia, deberá presentar Fotocopia del Recibo de Sueldo actualizado (se aceptarán recibos de sueldo de Enero 2011 o posteriores).

b) Si algún integrante cobra Plan Social, deberá presentar la Constancia de Certificación Negativa expedida por ANSES (<http://servicioswww.anses.gov.ar/censite/>), en donde figura que la persona sí cobra Plan Social. También deberá presentar, de tenerlo, el ticket bancario en donde figura monto cobrado, número y tipo de beneficio, y datos del beneficiario (no se aceptará la presentación de tickets de extracciones por cajeros automáticos, en los cuales no figura ningún tipo de información referida al plan social y al beneficiario), y también la fotocopia de la tarjeta magnética con la que cobra el beneficio. Si algún integrante cobra la Asignación Universal por Hijo, deberá presentar constancia de que posee tal beneficio.

c) Si algún integrante cobra Jubilación o Pensión, deberá presentar la Fotocopia del Recibo de Haberes actualizado (se aceptarán recibos de haberes de Enero 2011 o

posteriores), en donde figuren los datos personales del jubilado/a o pensionado/a, y el monto cobrado.

d) Si algún integrante trabaja de manera informal en un trabajo no registrado, deberá presentar una Declaración Jurada de Ingresos expedida por Juzgado de Paz, Policía, Registro Civil, o Centro de Gestión y Participación Comunal para los que viven en Capital Federal. En dicha declaración deberá estar detallado el monto mensual percibido, así como el tipo de actividad realizada. Serán aceptados también los certificados de pobreza, así como las declaraciones de ingresos certificadas por escribano público. No se aceptan declaraciones de ingresos certificadas por contadores, abogados, ni por colegios-consejos profesionales.

e) Si algún integrante es monotributista, deberá presentar la Constancia de Inscripción-Opción al Monotributo (actualizada a la fecha), en donde figura la Categoría del Monotributo. Además, deberá presentar una Declaración Jurada de Ingresos expedida por Juzgado de Paz, Policía, Registro Civil, o Centro de Gestión y Participación Comunal para los que viven en Capital Federal, en donde deberá estar detallado el monto mensual percibido, así como el tipo de actividad realizada.

f) Si algún integrante es Autónomo o Empleador, deberá presentar la última Declaración Jurada del Impuesto a las Ganancias.

g) Si los padres del postulante están separados/divorciados y uno de ellos envía cuotas alimentarias o realiza aportes al grupo familiar del postulante, se deberá presentar sentencia judicial de divorcio en donde está estipulado el monto de la cuota, o Declaración Jurada de Ingresos expedida por Juzgado de Paz, Policía, Registro Civil, o Centro de Gestión y Participación Comunal para los que viven en Capital Federal, en donde deberá estar detallado el concepto (cuota alimentaria) y el monto. -Subprogramas (PNBU): Los estudiantes que se postularon al Subprograma de Estudiantes Discapacitados deberán presentar, además de la documentación mencionada, un certificado de discapacidad otorgado por organismo competente, en donde conste tipo y porcentaje de la discapacidad. Los estudiantes que se postularon al Subprograma de Estudiantes Indígenas deberán presentar, además de la documentación mencionada, el aval del Consejo Local o Regional de la comunidad a la que pertenecen, con firma y sello o aclaración de al menos una autoridad de la comunidad.

-Si se realiza el envío de la documentación por Correo Postal, conserve el ticket o talón expedido por la Agencia de Correo, ya que éste le servirá como comprobante de envío de la documentación. El total de la documentación debe ser enviada en un solo envío. No enviar/presentar la documentación por tandas.

-Si entrega la documentación personalmente, solicite un comprobante de entrega de documentación.

-Sólo debe presentarse la documentación detallada anteriormente.